



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

La Universidad Autónoma de San Luis Potosí
En uso de las facultades que le confiere el artículo 11 de la
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí,
así como el artículo 10 y demás relativos a su Ley Orgánica, expide
el presente Título de

Licenciado en Administración
por la Facultad de Contaduría y Administración

a: Miguel Ángel Montoya Vital

En virtud de haber terminado los estudios profesionales, conforme al
Plan de Estudios correspondiente y al Estatuto Orgánico de la
misma Universidad, así como por haber aprobado por unanimidad
de votos en el examen de recepción que sustentó el día veinticuatro
de octubre de dos mil veintitrés.

En consecuencia y por acuerdo del H. Consejo Directivo
Universitario, en uso de las facultades que devienen de los artículos
1, 4, 11, 38, 59 y 63 del Estatuto Orgánico de esta Casa de Estudios,
se otorga el presente Título en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P.,
a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.



El Secretario General
M. en D. Federico Arturo Garza
Herrera



El Rector de la Universidad
Dr. Alejandro Javier Zermeño
Guerra



Se tomó rastro con esta fecha, quedando registrada bajo el Número 110756 (folio 73/136 del libro respectivo. San Luis Potosí, 9 de noviembre de 2023

Secretario General

M. en D. Federico Arturo
García Herrera

268290



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Consta que el Sr. c. Miguel Ángel Martínez Vela
Culmina los cursos de Maestría y CURP
Obtiene el TÍTULO de [REDACTED] en Administración

Estudios de Maestría:
Institución: Colegio de Estudios Posgrados, San Luis Potosí en el periodo: 2013 - 2018
En el Estado de: SAN LUIS POTOSÍ

Estudios Profesionales:
Dependencia Académica: Facultad de Ciencias y Administración de la UASLP
Carrera: Licenciatura en Administración en el periodo: 2016 - 2021
En el Estado de: SAN LUIS POTOSÍ
Fecha de Examen Profesional: 28 de octubre de 2021

Cumple con el requisito según conforme al artículo 25 de la Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional en el
territorio de las profesiones en la Ciudad de México y el artículo 85 del Reglamento de la Ley Reglamentaria del
artículo 5º Constitucional.

San Luis Potosí, S.L.P. a los 25 de octubre de 2023

M. E. CLAYTON ELENA DÍAZ ROSADO
SECRETARÍA DE SERVICIOS ESCOLARES

M. EN D. FEDERICO ARTURO GARCÍA HERRERA
SECRETARIO GENERAL DE LA UASLP



SECRETARÍA DE
SERVICIOS ESCOLARES

Sandra
Sandra Isela Carrizales Torres
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
CERTIFICACIÓN Y REVALIDACIÓN

